



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

REGLAMENTO QUE DEFINE CRITERIOS Y POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN PARA LA SELECCIÓN NACIONAL DE TIRO DE VENEZUELA Y SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES.

El presente reglamento, define los criterios y políticas para la conformación de la Selección Nacional en las categorías Adultos y Juveniles, cuyos propósitos estarán enmarcados hacia la escogencia de Atletas de Alto Rendimiento que representen al país en eventos deportivos internacionales, como Copas del Mundo, Campeonatos Mundiales, Gran Prix, eventos del Ciclo Olímpico, así como eventos Regionales del Continente Americano, y garantizar el posicionamiento de los atletas Venezolanos en el Ranking Mundial de la ISSF y otras organizaciones deportivas internacionales reconocidas por la FEVETI, con miras a la participación y clasificación en eventos Mundialistas y del Ciclo olímpico correspondiente.

En tal sentido, el Comité Olímpico Venezolano, Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, la Federación Venezolana de Tiro, y la Comisión Técnica FEVETI de Alto Rendimiento (Entrenadores Nacionales, Director Técnico, Planificador del Ministerio del Poder Popular Para la Juventud y el Deporte, Miembro de la Junta Directiva), tendrán la responsabilidad de proponer, analizar y sugerir las altas y las bajas de LOS INTEGRANTES de la Selección Nacional. En consecuencia, se deberán tomar en cuenta el considerar algunos parámetros, de carácter cualitativo y cuantitativo; sin embargo, se propone darle mayor valor al Ranking Nacional.

En tal sentido los parámetros a evaluar quedarían de la siguiente manera:

- 1. Ranking Nacional, con un valor de 80%**
- 2. Evaluación de la Comisión Técnica, con un valor de 20%**
- 3. Evaluación de la Junta Directiva (casos especiales)**

1. Ranking Nacional:

Procedimiento para determinar el Ranking Nacional Rifle, Pistola y Escopeta.

Para efectos de establecer este procedimiento, se deben considerar todos los resultados del atleta a evaluar, obtenidos de competencias validas nacionales, campeonatos nacionales, chequeos nacionales, así como las contempladas en el literal C del parámetro Ranking Nacional

- Cada marca por competencia, se obtiene sumando el puntaje alcanzado en la etapa de clasificación. En las modalidades olímpicas, si el atleta clasifica para la prueba final se le adiciona puntos, asignados según el puesto que logre alcanzar al finalizar esta; de la siguiente manera: en pirámide invertida desde ocho (08) puntos hasta un (01) punto.
- Se evaluarán las últimas cuatro (04) competencias del atleta, indistintamente sean internacionales o nacionales, donde se elimina el resultado más bajo, quedando sus tres mejores marcas, luego, éstas se suman y el total se divide entre tres (03).



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

- c) En las modalidades Olímpicas, se considerarán como eventos internacionales para este ranking, los eventos que corresponden a Venezuela en el ciclo Olímpico: Juegos Bolivarianos, Juegos Suramericanos, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos, Campeonato de Las Américas, Copas del Mundo, Grand Prix y Campeonatos Mundiales, así como pruebas programadas que aparezcan en la página Web de la ISSF. Para el resto de las modalidades, serán consideradas todas aquellas actividades programadas por la Federación o Asociación Internacional correspondiente y que estén debidamente publicadas en sus respectivas páginas web.
- d) El atleta debe haber participado de carácter obligatorio en la última Válida Nacional denominada Campeonato Nacional del año anterior para que sea considerado integrar la selección nacional, además, su puntaje en el referido evento, no es obligatorio que sea tomado en cuenta si no está entre los mejores tres (3) que realizó en los últimos cuatro (4) eventos.
- e) Si el atleta, en alguna competencia nacional o internacional una vez clasificado, decide no participar en la final, a este no se le será considerado el puntaje preliminar o posición de resultados a efectos de Ranking Nacional ni de Selección Nacional.
- f) Si el atleta no se presenta en la Premiación para recibir su Medalla Absoluta (Primer, Segundo o Tercer Lugar General) se le aplicará una Penalización de cuatro (4) puntos para las modalidades de rifle, pistola y escopeta. Las premiaciones se realizarán en la Cancha al Finalizar cada evento, salvo casos excepcionales a solicitud del Comité Organizador.
- g) Cuando en el evento se considere la premiación por categorías y el Atleta no se presenta en la Premiación para recibir su Medalla por Categoría (AA, A, B, S/C, JV, PAR, SEN), se le aplicará una Penalización de dos (2) puntos. Las premiaciones se realizarán en la Cancha al Finalizar cada evento, salvo casos excepcionales a solicitud del Comité Organizador.

2. Evaluación de la Comisión Técnica, con un valor de 20%.

- a) La disposición al entrenamiento, la asistencia, las pruebas controladas (test técnicos), la disciplina, además de otros, será calificado por la comisión técnica, una vez hecho del conocimiento del atleta y consignado el formato que contempla la evaluación de esas variables por parte de los entrenadores nacionales y regionales.

En el caso de no poseer la información completa por parte de los entrenadores, los campos en blanco serán evaluados con la máxima posible para que exista equidad.

- b) En el caso que la puntuación del ranking nacional y la evaluación de la dirección técnica arrojen a dos o más atletas empatados o con una diferencia +/- dos (2) puntos, la selección del atleta se resolverá a través de una prueba clasificatoria, estas pruebas deben contar con una fecha definida a través del calendario del año, y de manera excepcional podrán ser convocadas por la comisión técnica cuando esta lo considere necesario.
- c) Para los eventos donde la carta magna del mismo, limita la cantidad de participantes a cada país



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

por modalidad; o en el caso que el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte limite la cantidad de atletas asistentes a un evento por razones presupuestarias y/o técnicas-tácticas, se designaran los mejores posicionados en el ranking internacional, indistintamente la modalidad a que pertenezcan, considerando uno a uno hasta llenar las plazas disponibles. El objetivo es enviar a los que tengan mayores probabilidades de posicionarse en dicho evento.

- d) Para tener la opción de ser elegibles para integrar la selección nacional en las modalidades olímpicas en determinados eventos del ciclo, no basta con estar entre los primeros, se debe cumplir con una marca mínima establecida por modalidad y debe cumplirse al menos 2 veces durante las competencias válidas y chequeos y/o pruebas clasificatorias nacionales, cuyos valores para cada evento se muestran a continuación:

Modalidad	Marcas Mundiales ISSF				Marcas Mínimas (FEVETI) exigidas para asistir a:					
	Record Nac.	World Record	Record Olímpico	MQS	Copas y Campeonatos Mundiales	Juegos Panamericanos CAT	Juegos Bolivarianos	Juegos Suramericanos	Juegos Centroamericanos y del Caribe	Eventos Regionales (Centro y Sur America)
Pistola 50mts	552	583	N/A	N/A	550	N/A	540	N/A	545	540
Pistola de Aire Hombres	577	594	591	563	575	575	570	572	572	570
Pistola de Aire Mujeres	562	587	P/I	560	570	570	555	560	560	555
Tiro Rápido 25 mts	581	593	592	560	578	578	565	570	570	565
Pistola 25 mts	580	594	592	555	575	575	565	570	570	565
Pistola Standard	578	584	N/A	N/A	570	N/A	560	565	565	560
Fuego Central	587	595	N/A	N/A	580	N/A	570	575	575	570
Rifle de Aire Hombres	622,5	633,5	630,2	595,0	615,0	615,0	600,0	605,0	605,0	600,0
Rifle de Aire Mujeres	608,0	634,0	P/I	590,0	610,0	610,0	600,0	605,0	605,0	600,0
Carabina Tendido Hombres	625,7	633,0	N/A	N/A	620,0	N/A	610,0	615,0	615,0	610,0
Carabina Tendido Mujeres	613,2	628,5	N/A	N/A	615,0	N/A	610,0	615,0	615,0	610,0
Carabina 3x20 Hombres	579	591	P/I	N/A	570	570	550	565	565	560
Carabina 3x20 Mujeres	577	592	P/I	N/A	570	570	550	565	565	560
Skeet Hombres	122	125	123	114	118	118	114	115	116	116
Trap Hombres	119	125	125	112	118	118	112	114	116	116
Skeet Mujeres	P/I	124	P/I	92	115	115	112	114	114	112
Trap Mujeres	P/I	123	P/I	92	115	115	110	112	112	110
Doble Trap Hombres	135	148	N/A	N/A	130	N/A	120	N/A	125	120
Doble Trap Mujeres	P/I	136	N/A	N/A	130	N/A	120	N/A	125	120

Cuadro N° 1. Marcas Mínimas



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

Ejemplo de Aplicación del Sistema de Selección

Puesto Ranking Nacional	ATLETA	RANKING NACIONAL				TOTAL	PROMEDIO	Puntos Ranking Nacional
		1era Valida Nacional	2da Valida Nacional	3ra Valida Nacional	Campeonato Nacional			
1	PEDRO PEREZ	580	582		585	1747	582	8,0
2	JOSE LOPEZ	579	583	577	580	2319	581	7,5
3	CARLOS SALAS	577	580	579	582	2318	580	7,0

Cuadro N° 2. Ranking Nacional

Clasif. Final	Ranking Nacional	Puntos
	1 ° Lugar	8,0
	2 ° Lugar	7,5
	3 ° Lugar	7,0
	4 ° Lugar	6,3
	5 ° Lugar	5,6
	6 ° Lugar	4,9
	7 ° Lugar	4,1
	8 ° Lugar	3,3
	9 ° Lugar	3,1
	10 ° Lugar	3,0
	11 ° Lugar	2,9
	12 ° Lugar	2,8
	13 ° Lugar	2,7
	14 ° Lugar	2,6
	15 ° Lugar	2,5
	16 ° Lugar	2,4
	17 ° Lugar	2,3
	18 ° Lugar	2,2
	19 ° Lugar	2,1
	20 ° Lugar	2,0
	21 ° Lugar	1,9
	22 ° Lugar	1,8
	23 ° Lugar	1,7
	24 ° Lugar	1,6
	25 ° Lugar	1,5
	26 ° Lugar	1,4
	27 ° Lugar	1,3
	28 ° Lugar	1,2
	29 ° Lugar	1,1
	30 ° Lugar	1,0

Cuadro N° 3. Puntos Para Ranking Nacional Modalidades Olímpicas (Rifle, Pistola y Escopeta)



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

VARIABLES					
VARIABLES	Disposición a Entrenar	Asistencia	Resultados Tést Técnicos	Disciplina	TOTAL
PEDRO PEREZ	0,50	0,50	0,50	0,50	2,0
JOSE LOPEZ	0,50	0,00	0,50	0,25	1,3
CARLOS SALAS	0,50	0,50	0,50	0,50	2,0

Rango de Valores:	
0,50	Cumplio
0,25	Regular
0,00	No Cumplio

Cuadro N° 4. Evaluación Comisión Técnica Nacional

MARCAS MINIMAS			
ATLETAS	1era Oportunidad	2da Oportunidad	TOTAL
PEDRO PEREZ	1	1	2
JOSE LOPEZ	1	0	1
CARLOS SALAS	1	1	2

Rango de Valores:	
1	Cumplio
0	No Cumplio

Cuadro N° 5. Cumplimiento de Marcas Mínimas

SISTEMA DE SELECCIÓN				
ATLETA	Ranking Nacional (80%)	Evaluación Comisión Técnica 20%	Clasificatorio Marca Mínima	TOTAL
PEDRO PÉREZ	8,0	2,0	2	12,0
JOSÉ LÓPEZ	7,5	1,3	1	9,8
CARLOS SALAS	7,0	2,0	2	11,0

Valor Máximo de Evaluación 12 Puntos

Cuadro N° 6. Aplicación del Sistema de Selección



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

En el *cuadro N° 6* se puede observar que el atleta que está posicionado en el primer lugar en el ranking nacional según sus marcas, obtiene 8 puntos (según cuadro N° 3), mientras que el atleta en el segundo lugar obtiene 7,5 puntos y el tercer atleta obtiene 7,0; sin embargo a pesar de ser una ponderación importante para la selección no es determinante, puesto que en la evaluación de la comisión técnica el atleta en la primera posición obtiene 2 puntos en la evaluación como también lo obtiene el atleta en la tercera posición, como se puede observar el *cuadro N° 4*, lo que sumado a los puntos obtenidos por ranking nacional le daría una ventaja a estos atletas, con respecto al atleta en la posición dos.

La otra variable a considerar en la selección es el cumplimiento de las marcas mínimas, como se puede observar en el *cuadro N° 5*, donde los atletas deben cumplir con al menos en dos oportunidades las marcas para poder ser considerados en el sistema de selección y esto le garantiza a los atletas ubicados en la posición uno (1) y tres (3) respectivamente estar seleccionados para la participación de un evento fundamental dentro del ciclo competitivo, quedando el atleta en la posición dos (2) fuera de la convocatoria al no tener los puntos necesarios para la misma.

- e) Para tener la opción de ser elegibles para integrar la selección nacional en las modalidades NO olímpicas en determinados eventos del ciclo, no basta con estar entre los primeros, se debe cumplir con una marca mínima establecida por modalidad y debe cumplirse al menos 2 veces durante las competencias válidas y chequeos y/o pruebas clasificatorias nacionales, cuyos valores para cada evento se muestran a continuación:

CATEGORÍAS	CLASIFICATORIA 1500		SERVICIO Y STOCK	
	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
HIGH MASTER	1485	1500	474,73	480,00
MASTER	1471,5	1483,5	470,41	474,72
EXPERTO	1452,0	1470,0	464,17	470,40
SHARPSHOOTER	1405,5	1450,5	449,29	464,16
MARKSMAN	1351,5	1404,0	432,01	449,28
CLASIFICADO	0,0	1350,0	0,00	432,00

Cuadro N° 7. Marcas Mínimas para Tiro Policial PPC

		DIVISIONES							
TIEMPOS PARA		CDP	ESP	CO	SSP	CCP	REV	BUG	PCC
CLASIFICACIÓN	Master (MA)	75.00 o menor	72.00 o menor	72.00 o menor	73.00 o menor	78.00 o menor	83.00 o menor	89.00 o menor	45.00 o menor
	Experto (EX)	75.01 a 100.00	72.01 a 95.00	72.01 a 95.00	73.01 a 96.00	78.01 a 103.00	83.01 a 110.00	89.01 a 118.00	45.01 a 56.25
	Sharpshooter (SS)	100.01 a 150.00	95.01 a 140.00	95.01 a 140.00	96.01 a 142.00	103.01 a 155.00	110.01 a 165.00	118.01 a 177.00	56.26 a 67.50
	Marksmán (MM)	150.01 a 240.00	140.01 a 225.00	140.01 a 225.00	142.01 a 232.00	155.01 a 248.00	165.01 a 263.00	177.01 a 283.00	67.51 a 78.75
	Novice (NV)	240.01 o mayor	225.01 o mayor	225.01 o mayor	232.01 o mayor	248.01 o mayor	263.01 o mayor	283.01 o mayor	78.75 o mayor

Cuadro N° 8. Marcas Mínimas para Tiro Defensivo Deportivo



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CLASIFICACIÓN	WFTF	100%	98%
	OPEN	97%	95%
	HUNTER	94%	90%
	BÁSICA	89%	85%

Cuadro N° 9. Marcas Mínimas para Field Target

		PUNTAJE MÁXIMO	%	PUNTAJE MÍNIMO
CLASIFICACIÓN	HEAVY VARMINT	250	99	247,5
	LIGHT VARMINT		98	245
	RESORTE		95	237,5
	BÁSICA		90	225

Cuadro N° 10. Marcas Mínimas para Bench Rest

3. Evaluación de la Junta Directiva (casos especiales)

En los casos especiales, tales como la falta de atletas en el país para conformar el equipo en una determinada modalidad, o que los atletas no cumplan con los parámetros del Ranking Nacional y/o Evaluación de la Comisión Técnica Feveti; en función de tener participación en un evento competitivo que estratégicamente sea beneficioso para los intereses del país, serán analizados y evaluados utilizando las premisas del entrenamiento y el análisis de los antecedentes deportivos del atleta, como proceso sistemático, que permita disponer de Información continua y significativa, estableciendo parámetros que coadyuven en la toma de decisiones adecuadas por parte de la Dirección Técnica de la Federación; las referidas serán propuestas a la Junta Directiva de la Feveti, quien dará resolución al caso, acogida en el artículo 21° literal a) del estatuto federativo; la decisión para la escogencia del atleta debe ser de forma unánime.

CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE TIRO DEPORTIVO DE VENEZUELA.

Atletas Juveniles (Generación de Relevo)

- Juvenil Masculino y Femenino Modalidades de Escopeta seis (6) miembros.
- Juvenil Masculino y Femenino Modalidades de Pistola ocho (8) miembros.
- Juvenil Masculino y Femenino Modalidades de Rifle ocho (8) miembros.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

Parágrafo Único: Estos Jóvenes Atletas serán atendidos por los Entrenadores Nacionales, como reserva de la Selección Nacional y se prepararan para los Campeonatos Mundiales Juveniles tales como Universidades, Juegos Olímpicos Juveniles, ISSF Junior World Cup y Eventos que la Comisión de Alto Rendimiento de la FEVETI considere que pueden ser establecidos para este equipo. El procedimiento para la escogencia de estos atletas juveniles se rige bajo el mismo criterio que la selección Nacional.

SELECCIÓN NACIONAL

- 1) La Selección Nacional en las Modalidades de Rifle quedará integrada de la siguiente forma:

Para dos (2) modalidades: hasta seis (6) Miembros Hombres y seis (6) Miembros Mujeres

- 2) La Selección Nacional en las Modalidades de Pistola quedará integrada de la siguiente forma:

Para dos (2) modalidades: hasta seis (6) Miembros Hombres y seis (6) Miembros Mujeres

- 3) La Selección Nacional en las modalidades de Escopeta quedará integrada de la siguiente forma:

Para dos (2) modalidades: hasta seis (6) Miembros Hombres y seis (6) Miembros Mujeres

- 4) La Selección Nacional en las Modalidades de Tiro Policial quedará integrada de la siguiente forma:

Para dos (2) modalidades de Armas de Servicio y dos (2) modalidades armas open: hasta cuatro (4) Miembros Hombres y cuatro (4) Miembros Mujeres.

- 5) La Selección Nacional en las Modalidades de Tiro Defensivo quedará integrada de la siguiente forma:

Para División CDP un (1) miembro Hombre y un (1) miembro Mujer, Para División ESP dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para División SSP dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para División REV dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para División PCC un (1) miembro Hombre y un (1) miembro Mujer, Para División BUG un (1) miembro Hombre y un (1) miembro Mujer, Para División CCP un (1) miembro Hombre y un (1) miembro Mujer, Para División CO un (1) miembro Hombre y un (1) miembro Mujer.

- 6) La Selección Nacional en las Modalidades de Field Target quedará integrada de la siguiente forma:

Para Categoría Hunter dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

Categoría WFTF dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para Categoría Open dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para Categoría Básica dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres.

7) La Selección Nacional en las Modalidades de Bench Rest quedará integrada de la siguiente forma:

Para Categoría Ligth Varmint dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para Categoría Heavy Varmint dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para Categoría Resorte dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres, Para Categoría Básica dos (02) miembros Hombres y dos (02) miembros Mujeres.

La participación del equipo completo en cada modalidad, está condicionado a la proyección técnica y táctica para el evento, así como de la participación individual o por equipos y exista disponibilidad presupuestaria.

Parágrafo Único: La selección para las competencias Internacionales se formara bajo los criterios descritos previamente en este reglamento para cada modalidad, pudiendo el “PRIMER”, “SEGUNDO” o “TERCER” atleta ser seleccionado por la decisión de la Comisión de Alto Rendimiento de FEVETI, CONFORME A SUS LOGROS Y TRAYECTORIA DEPORTIVA. Así como también podrán ser considerados los logros obtenidos por otros atletas (preferiblemente juveniles) que sin estar ubicados dentro de los primeros lugares del ranking nacional de adultos, pudiesen formar parte del equipo de tiro, con el propósito de evaluar las capacidades y el desarrollo de estos, con miras a futuros eventos del ciclo olímpico, todo esto previa aprobación de la Junta Directiva de FEVETI, la decisión para la escogencia del atleta debe ser de forma unánime.

Para que un Atleta sea considerado para representar a Venezuela en un evento oficial internacional, se requiere:

- a) Estar propuesto por la FEVETI, tener su afiliación al día y contar con el reconocimiento de esta Federación y la Comisión Nacional de Atletas de Tiro Deportivo de Venezuela.
- b) Contar con el aval del Comité Olímpico Venezolano y del Ministerio del Poder Popular Para la Juventud y el Deporte en la solicitud que para tal efecto haya sido realizada por FEVETI.
- c) Cumplir con los programas de preparación, competencias y concentraciones establecidas en este Reglamento.
- d) Los Atletas que no cumplan con las concentraciones nacionales, no podrán asistir a las concentraciones internacionales.
- e) Haber cumplido las expectativas técnicas de su modalidad, en cuanto a la realización de sus marcas.
- f) La Comisión Nacional FEVETI de Alto Rendimiento evaluará dos veces al año (semestralmente), a los miembros de la Selección Nacional, en cuanto al desarrollo Técnico de sus planes y programas de entrenamiento, resultados competitivos; así como su comportamiento en general; por lo que en cada semestre podrán darse altas y bajas en la Selección Nacional.
- g) Los Miembros de la Selección Nacional deberán participar, con carácter de obligatorio, en las



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

- Competencias Clasificatorias designadas; así como en el Campeonato Nacional.
- h) Participar En las Competencias Internacionales en las cuales el país sea sede (en el caso que la hubiese).
 - i) Los Miembros de la Selección Nacional deberán entrenar y cumplir los lineamientos del entrenador de la Selección Nacional de la Especialidad, deberá cumplir el plan de entrenamiento preparado por la Comisión Nacional FEVETI de Alto Rendimiento, el no cumplimiento de este lineamiento podrá ocasionar la baja del atleta de la Selección Nacional.
 - j) Se implementará un Expediente Deportivo a cada atleta, donde aparecerán sus datos personales, los resultados de todas sus competencias, copia de sus planes de entrenamientos y todos sus aspectos positivos y negativos, así como la relación de las armas que utiliza en sus actividades deportivas, tanto personales como asignadas por FEVETI.
 - k) La participación en Competencias Internacionales Fundamentales y preparatorias estará sujeta al análisis de la Comisión Nacional FEVETI de Alto Rendimiento, donde se considerarán los Resultados en los eventos selectivos o clasificatorios, Ubicación en el Ranking Nacional, Valoración del Entrenador de la Selección Nacional de la Especialidad, Disciplina del Atleta, Resultados Internacionales del atleta si los tuviere.
 - l) El atleta deberá demostrar un excelente comportamiento, tanto dentro como fuera de la cancha, no estar involucrado en sanciones disciplinarias, administrativas, civiles o penales, deberá en todo momento seguir los lineamientos de la FEVETI, Delegados y Entrenadores en cada evento tanto Nacional como Internacional.
 - m) Los atletas deberán abstenerse de ingerir cualquier tipo de bebidas embriagantes o sustancias que estén contenidas en el cuadro de doping, estando obligados a reportar cualquier sustancia que hayan ingerido, sin el control de los Servicios Médicos Deportivos.
 - n) Los Atletas Asistirán acompañados del entrenador o Delegado a sus exámenes antidoping que se les solicite.
 - o) Asistirá a todos los actos que se programen para la Delegación Venezolana, antes, durante y después de asistir a la Competencia.
 - p) Deberá hacer uso de los uniformes nacionales y equipo que se le proporcionen.

El objetivo es iniciar y mantener un efecto residual de superación competitiva, etapa por etapa en la que no solo se logre el mejoramiento y rendimiento técnico de nuestros atletas, sino el apego a la disciplina, puntualidad y esmero en la preparación y fervor cívico hacia nuestra causa.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ATLETAS MIEMBROS DE LA SELECCIÓN NACIONAL

1. Cumplir las normas de la Carta Olímpica.
2. La Federación Venezolana de Tiro FEVETI, es una Asociación Civil sin fines de Lucro con personalidad Jurídica Propia y es un Organismo Deportivo integrado al Comité Olímpico Venezolano y Avalada por el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte; por lo que le compete normar y regular las funciones y atribuciones en relación con la integración de la Selección Nacional de Tiro; así como ejercer la responsabilidad que le corresponda en el cumplimiento de la preparación técnica, física y mental, participación en concentraciones y competencias de carácter Nacional e Internacional.
3. El programa de Competencias Nacionales e Internacionales, deberá ser cumplido por cada integrante de la Preselección Nacional. De no ser posible, el interesado avisará, cuando menos



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

- con treinta (30) días calendario de anticipación el motivo por el que no podrá dar cumplimiento. En el concepto de que únicamente se considerara justificante: enfermedad, lesiones o accidente, acreditado por un médico deportivo de su Estado o del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte.
4. Conocer y estar familiarizado con los reglamentos y disposiciones que se relacionen con su actuación como miembro de una delegación de Tiro Deportivo:
 - a. Reglamento de la ISSF.
 - b. Estatuto de FEVETI.
 - c. Reglamento Anti doping.
 - d. Disposiciones emanadas del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte y la Federación Venezolana de Tiro según cada evento.
 5. Conocer el grado de las sanciones, que se aplicarán en conjunto con este reglamento, estatuto de la Federación Venezolana de Tiro, Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y Ley Orgánica para el Desarme y Control de Armas y Municiones.
 6. Serán jerarquizadas de la siguiente manera:
 - a. Falta leve: Llamado de atención de manera verbal y notificación por escrito.
 - b. Falta media: Llamado de atención de manera escrita.
 - c. Falta grave: Decisiones tomadas por la Comisión Técnica, Junta Directiva y por el Consejo de Honor.
 7. Reconocer a la Federación Venezolana de Tiro como órgano rector para resolver problemas de tipo deportivo, sin desconocer su autoridad.
 8. Mantendrá la disciplina requerida en todos los lugares donde tenga que realizar alguna actividad, transporte, residencia, comedor, recreación, etc., cumpliendo con las normas establecidas. Esta será la visión que lo dignifique e identifique como venezolano, respetando y haciendo honores a los símbolos patrios del país visitado y de nuestro propio país.
 9. Será responsable de su asistencia a los eventos que le corresponda participar, llegando por lo menos una (1) hora antes de lo indicado.
 10. Deberá Respetar al Entrenador y al Delegado como máximas autoridades y representantes de la Federación Venezolana de Tiro.
 11. Deberá mantenerse en todo momento comunicado con el delegado o entrenador.
 12. Deberá tratar con respeto y consideración a los entrenadores que conforme la delegación.
 13. Será responsable por el traslado y custodia de sus armas.
 14. Deberá guardar las armas y equipos en los lugares asignados para esto.
 15. La práctica debe desarrollarla en compañía de su entrenador.
 16. No realizará actividad física alguna que no sea autorizada por su entrenador.
 17. Demostrar obediencia al entrenador y delegado en la permanencia en el polígono.
 18. Acatar las indicaciones del entrenador durante al desarrollo de práctica y competencia
 19. Durante la práctica o competencia, trabajar en camaradería con sus compañeros de equipo.
 20. En caso de una reclamación deberá hacerlo por los canales regulares (Delegado).
 21. Evitar comentarios mal intencionado con atletas y personal técnico de otros países, en referencia a las políticas de estado, así como de Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Comité Olímpico Venezolano, Federación Venezolana de Tiro, acciones del delegado y trabajo del entrenador.
 22. Asistirá por asignación a la prueba de doping citada.
 23. No tomará líquidos rehidratantes con electrolitos, oligoelementos y carbohidratos sin previa



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

- consulta con el médico o el entrenador.
24. No tomará ningún suplemento dietético o recuperante energético si no es indicado por el médico y orientado por su entrenador. Como usted sabe, los anabólicos y el doping están totalmente prohibidos.
 25. Si tiene alguna lesión o trauma ocasionado por el entrenamiento o la competencia, deberá cumplir estrictamente con el tratamiento indicado asistiendo en los horarios programados del Servicio de Fisioterapia o el Médico de la Delegación o Comité Organizador.
 26. En las instalaciones deportivas habrá personal Médico de la Delegación o Comité Organizador el cual lo atenderá en los entrenamientos y la competencia. Acudirá al Servicio Médico de la delegación por cualquier malestar o afección que se pueda presentar en determinado momento. Este estará disponible las 24 horas del día, para los casos de urgencia y con horarios asignados para la atención general.

Normas al momento de viajar

1. Deberá encontrarse en el lugar y hora indicada para su traslado al lugar del evento.
2. El atleta es responsable por el traslado y custodia de su equipaje.
3. Vestirá el uniforme deportivo que se le entregará tanto para el entrenamiento como la competencia y no deberá usar otro que no identifique al país u organismos deportivos. No deberá incorporar aditamentos o accesorios que no pertenezcan al uniforme y que no estén autorizados por la FEVETI, Ministerio del Poder Popular Para la Juventud y el Deporte o Comité Olímpico Venezolano.
4. Deberá asumir comportamientos de altura, educado y respetuoso en todo momento y en todo lugar.
5. Respeto y colaboración hacia los compañeros de equipo y delegación.
6. No puede trasladar mercancía para luego ser comercializada en el exterior.
7. El equipaje correspondiente a cada atleta será pesado al momento de salir del país, y luego será pesado al retorno al país, el propietario del equipaje será responsable del valor correspondiente al pago por concepto de sobrepeso de equipaje, siempre y cuando no se justifique su traslado.
8. No podrá transportar, tanto a la salida como al retorno del país, armas y municiones sin autorización expedida por la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX) y la Federación Venezolana de Tiro.
9. No podrá Trasladar repuestos para armas, sin el consentimiento de la Federación Venezolana de Tiro.
10. Está prohibido el Traslado de armas, tanto a la salida como al retorno del país, para su comercialización.
11. Está totalmente prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas antes, durante o después del evento. En caso de que se realice una reunión social Post Competencia el Delegado tendrá la potestad de permitir o no la ingesta de bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la misma.

NORMAS DURANTE SU PERMANENCIA EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLE LA COMPETENCIA.

HOTEL

1. Por la responsabilidad que tenemos con su persona y por su propia protección integral, no saldrá de su centro de hospedaje sin autorización del delegado, como no sea para asistir a las



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

- actividades oficiales de su deporte o los eventos programados de los Juegos, y a estos siempre con el consentimiento y autorización del entrenador.
2. Asumir comportamiento con demostración de educación y respeto.
 3. Sólo podrán pernoctar en la habitación, los atletas hospedados en ella.
 4. Las reuniones en las habitaciones y áreas sociales del hotel podrán realizarse manteniendo una actitud, sin gritos, groserías y desorden.
 5. Dormirá 8 horas diarias (por lo menos) para restablecer la energía de los centros nerviosos superiores y el resto del organismo, garantizando la máxima disponibilidad de estas en los entrenamientos y las competencias.
 6. Demostrar educación y buenas costumbres en el restaurante del hotel o cualquier otro establecimiento.
 7. Es de suma importancia asistir al comedor con la vestimenta adecuada.
 8. Está prohibido colgar cualquier tipo de vestimenta en áreas de la fachada del hospedaje asignado.
 9. Mantener el orden en las habitaciones colocando maletas, vestimentas, zapatos, otros, en los lugares asignados para tal fin.
 10. El nivel de volumen del televisor u equipos de sonido no deberá molestar a los huéspedes del hotel.
 11. Hacer uso de las áreas sociales del hotel de manera razonable demostrando siempre buenos modales y educación.
 12. Informarse correctamente de los servicios que ofrece el hotel, en cuanto a Internet, teléfono, Lavandería, otros antes de hacer uso de ellos ya que los costos generados por los mismos correrán por cuenta del solicitante.
 13. Respetar al personal del hospedaje, dirigiéndose hacia ellos de manera educada sin faltarles el respeto.
 14. Prohibido el ingreso de personas extrañas a la habitación de los miembros de la delegación.
 15. Deberá encontrarse en el hotel a las nueve (9) de la noche. En caso contrario debe estar autorizado por el delegado de la agrupación.
 16. Evitar involucrarse en peleas o desorden que se desarrollen en las áreas del hospedaje.
 17. Cuidar el mobiliario del hospedaje, dando el uso adecuado a cada objeto, mueble, lencería y otros.
 18. Participar inmediatamente novedades que se les presenten durante la estadía en el hospedaje
 19. Prohibido extraer de la habitación lencería u otros enseres del centro de hospedaje.
 20. Debe usar de manera educada, racional y consiente la piscina y áreas recreativas del hotel.

LUGAR PÚBLICO

1. Demostrar en todo momento educación, buenas costumbres y moral en transportes, calles y lugares públicos.
2. Respetar las leyes, normas y costumbres del país donde se desarrolla el evento.
3. Evitar ir a lugares peligrosos o de baja reputación.
4. Respetar las leyes de tránsito mientras se desplaza por calles y avenidas.
5. No fomentar espectáculos públicos involucrando La imagen del país.

POLÍGONO

1. Cumplir con todas las normas de seguridad que puedan aplicar durante la permanencia en el



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

- polígono.
2. Dar el uso adecuado a los equipos y canchas
 3. Obedecer las indicaciones de las personas encargadas de la cancha o polígono.
 4. Hacer Uso de las canchas en el horario establecido.
 5. Evitar discutir con otros miembros de la delegación en las áreas del polígono.
 6. Aplicar correctamente en la cancha durante las competencias sus conocimientos del reglamento de la ISSF
 7. Acatar y respetar las decisiones de los árbitros y jueces que controlen las competencias
 8. No fomentar ni verse involucrados en actos desordenados o irrespeto en las instalaciones del polígono.
 9. Evitar hablar de temas políticos en las canchas o cualquier otro lugar en el polígono.
 10. Estar pendiente de los horarios de competencias, finales u otra información que se les brinde.
 11. Apoyar a los atletas que participen en finales.
 12. Asistir a la premiación correctamente uniformado a la hora pautada.
 13. Evitar acciones durante la premiación que estén en contra del protocolo establecido.
 14. Compartir de manera armónica con sus compañeros y miembros de otras delegaciones.
 15. Colaborar con la limpieza y el orden en la cancha y áreas del polígono.
 16. Deberá velar en la cancha por su arma y equipo que deje en el puesto de tiro.
 17. Usted es responsable de retirar su arma y equipo del puesto de tiro.

DEL APOYO A LOS ATLETAS POR PARTE DE FEVETI

- a) FEVETI se preocupará de proponer a las Autoridades correspondientes la participación de los Atletas en las Competencias Internacionales Programadas.
- b) Solicitará según corresponda (una vez al año) el vestuario y calzado de toda la Selección nacional correspondiente, de acuerdo al apoyo que proporcionen las Autoridades Deportivas.
- c) Solicitará a las Autoridades correspondientes los campamentos o concentraciones necesarios, con vistas a mantener un alto nivel de preparación y competencia, sean estos de carácter Nacional o Internacional.
- d) Se informará a las Autoridades Nacionales y Regionales del Deporte, Presidentes de Asociaciones Estatales de FEVETI, así como al club donde este afiliado el Atleta, con objeto de que estas instancias conozcan los nombres de los Atletas que son de interés Nacional.
- e) Además FEVETI propondrá para que estos Atletas reciban algún tipo de apoyo económico con vistas a su preparación deportiva, por parte de las Autoridades mencionadas en el punto “d”.
- f) A los atletas que formen parte de la selección nacional durante los campamentos y concentraciones se les cubrirán todos los gastos que requieran para asistir a dicho evento.
- g) Solicitará a las Autoridades correspondientes exámenes médicos y mentales para el desarrollo de toda la preselección nacional.

DE LAS SANCIONES

La disciplina y el comportamiento de los atletas durante el desarrollo de un evento: De acuerdo a la obligatoriedad del presente Reglamento, el incumplimiento de alguno o varios de sus artículos hace que el integrante de la Selección Nacional, sea merecedor de sanciones puntuales de acuerdo a la magnitud de la falta. En casos de faltas graves, durante el desarrollo de un evento, que afecte al



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE TIRO

rendimiento y desempeño del equipo o con sus actos vulnere el honor y la grandeza de nuestro tricolor, degradándolo o manchándolo de alguna forma, bien sea con un acto bochornoso contra integrantes de su equipo o de otro país, tiene la obligación el Delegado al mando de tomar medidas de manera extraordinarias e inmediatas. Pudiendo ser dicho atleta acreedor a cualquiera de las siguientes sanciones:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación por escrito a su expediente.
- c. Suspensión Temporal de su derecho como Miembro de la Selección Nacional.
- d. Expulsión de la Organización Deportiva (FEVETI)

Los casos no considerados en los puntos aquí enunciados serán resueltos a criterio de la Comisión técnica Nacional FEVETI de Alto Rendimiento y/o de la Junta Directiva y el Consejo de Honor de FEVETI.

Al recibir la información de la violación del Reglamento por algún Delegado, Entrenador o Planificador, se le citara ante la Comisión Nacional FEVETI de Alto Rendimiento, para que ésta haga las averiguaciones pertinentes y eleve el caso a la Junta Directiva de FEVETI y de ser necesario se remitirá al consejo de Honor de FEVETI.

La aplicación de las sanciones se efectuará mediante el Consejo de Honor de FEVETI.

Disposiciones Transitorias y Finales

Primera: Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Junta Directiva de la Federación Venezolana de Tiro.

Segunda: El presente Reglamento podrá ser evaluado y/o modificado anualmente por la Junta Directiva de la Federación Venezolana de Tiro, o de ser necesario cuando lo considere pertinente a fin de ir mejorando el mismo.

Tercera: Se acordó remitir a todas las Asociaciones de Tiro vigentes y publicarlo en la página web de la FEVETI.